



República de Chile
Provincia de Linares
Secplan

PARRAL, 23 Nov 2015

DECRETO EXENTO Nº 11.995.

VISTOS:

- 1.- Las Bases Administrativas, Términos de Referencias y demás antecedentes de la Licitación Pública "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y PROYECCIÓN DE ABONOS POR SALDOS VISTAS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL".
- 2.- El Decreto Exento Nº 5.635 de fecha 05 de Junio de 2015 que aprueba el 1º llamado a Licitación Pública para la obra, "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y PROYECCIÓN DE ABONOS POR SALDOS VISTAS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL".
- 3.- El Decreto Exento Nº 5.889 de fecha 12 de Junio de 2015 y Decreto Exento Nº 6.141 de fecha 19 de Junio de 2015 que aprueban las modificaciones de bases de licitación para la realización del "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y PROYECCIÓN DE ABONOS POR SALDOS VISTAS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL".
- 4.- El Decreto Exento Nº 7.315 de fecha 21 de Julio de 2015, que adjudica el 1º llamado a Licitación Pública del "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y PROYECCIÓN DE ABONOS POR SALDOS VISTAS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL".
- 5.- El Contrato Ad-Referéndum de fecha 29 de Julio de 2015, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, representada por su Alcaldesa doña PAULA RETAMAL URRUTIA y por la otra parte la empresa PROYECTOS, CONSULTORIAS Y CAPACITACIONES GESTIÓN GLOBAL SPA, representada por don RODRIGO ANDRÉS CARMONA OLIVAREZ.-
- 6.- El Decreto Exento Nº 7.779 de fecha 04 de Agosto de 2015, el cual aprueba el Contrato Ad-Referéndum anteriormente señalado.
- 7.- Acta de Inicio de Servicio para Etapa Nº1 del "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y PROYECCIÓN DE ABONOS POR SALDOS VISTAS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL" de fecha 03 de Agosto de 2015.
- 8.- Decreto Nº8.244 de fecha 17 de Agosto de 2015 que Designa a la comisión de Recepción de la Etapa Nº1 del "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y PROYECCIÓN DE ABONOS POR SALDOS VISTAS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL".
- 9.- Acta de Recepción de la Etapa Nº1 y Etapa Nº2 que aprueban de manera conforme el "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y PROYECCIÓN DE ABONOS POR SALDOS VISTAS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL".
- 10.- La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 11.- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.



República de Chile
Provincia de Linares
Secplan

CONSIDERANDO:

1.- Que el "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y PROYECCIÓN DE ABONOS POR SALDOS VISTAS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL", se llevó a cabo de buena forma y que no existen observaciones al respecto.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la recepción del "ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y PROYECCIÓN DE ABONOS POR SALDOS VISTAS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL".

ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta a la carpeta de la Contraloría General de la República de la Región del Maule.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

IDH/ARC/MISC/misc
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Carpeta Contraloría General de la República
- 2.- Archivo Oficina de Partes
- 3.- Archivo Secplan